Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de DANIEL JOSE GUZMAN PULIDO contra C.I. CLUSTER CORPORATIVO EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL S.A.S. – C.I. CLUSTER BIC S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00700-00**[1].

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante subsane[2] las siguientes deficiencias, so pena de rechazo:

1.- Aclare la razón por la cual pretende el cobro por $450.000.oo., mc/te por concepto de intereses de plazo, así como también el por qué se estipuló como interés a la tasa del 10%, lo anterior conforme la literalidad del título base de ejecución.

2.- Téngase en cuenta que el señor **DANIEL JOSE GUZMAN PULIDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.935.333, actúa como extremo demandante en causa propia.

Notifíquese[3]**,**

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 29 **hoy** 17 de marzo de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **646a566e23b8ca44de849a2ae71bb4d95d3bdebb3915faa49ab1d37a223428f2**
Documento generado en 14/03/2021 05:15:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.
[2] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[3] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.